

ACTA N° 1477: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales Andrea Ochat, María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Leandro Lamberti, Fernando Cattaneo y Carlos Gómez, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la sesión ordinaria, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Buenos días, siendo las diez horas ocho minutos, damos comienzo a una nueva Sesión Ordinaria. Vamos a solicitarle al Concejal Gómez que proceda al izamiento de la Bandera”. Aplausos. **1º) Manifiestaciones:** Pide la palabra el Concejal **Oscar Trinchieri** (PAVS): “Muchas gracias Señora Presidenta, simplemente para volver sobre un tema que es recurrente y que nos atraviesa a todos como es el drama que estamos viviendo con la situación en la que se encuentra la Ruta Nacional N° 34, en la travesía por la zona urbana de la ciudad. No puedo dejar de referirme, hemos tenido otro hecho trágico que todos estamos al tanto, un joven sunchalense, treinta y dos años, falleció en un accidente cercano al ingreso... sobre la Ruta Nacional N° 34 cercano al ingreso de calle San Juan. Creo que eso es otro sunchalense, otra familia destruida y de alguna manera nosotros, los que tenemos alguna responsabilidad en el ejercicio de la función pública y la representación de volver, de insistir sobre esto que venimos pidiendo. No me voy a meter en la cuestión vinculada a los motivos y a la mecánica del accidente, porque obviamente que no es algo que me compete y sería un acto de absoluta irresponsabilidad meterme en ese aspecto. Pero seguramente todos vamos a coincidir que la situación en que se encuentra ese tramo es realmente dramático y que como hace ya mucho tiempo, yo en particular, vengo reclamando y también cada uno lo hemos manifestado también en el mes de junio cuando hemos propuesto con el Concejal Cattaneo que se Declare la Emergencia Vial y que se de a conocer a todos los Organismos que se avance sobre este tema. Más me fastidia, por decirlo de alguna manera, es la promesa permanente de los funcionarios públicos nacionales, donde desde hace ya un año prácticamente que se viene hablando de inminente, se viene hablando de que dentro de quince días del mes, en su momento, febrero, de marzo, después de julio, agosto, de septiembre; y en los hechos nosotros nos quedamos con los muertos. Así que, pedir al grupo que sigamos como lo venimos haciendo hasta ahora, pidiendo, obviamente esto no responde a bandería político partidaria, sino somos todos de algún modo familiares o cercanos de este chico Maxi que le tocó a él, pero mañana le puede tocar a un familiar mío, o a cada uno de los que estamos acá. Insisto, no me voy a meter en los motivos, pero lo que no tengo ningún tipo de dudas es que en el estado en que se encuentra la Ruta Nacional N° 34 de algún u otro modo incide o colabora para que se produzcan este tipo de accidentes. Y uno de los temas que después vamos a ver o lo voy a proponer en reunión de Comisión, es que al menos, tiene que ver con algunas cosas que también ya he dicho, se trabaje en mejorar la señalización, mejorar el tema de la señalética horizontal. ¿Cuánto puede salir hacer un buen trabajo de señalización con luces, con el pintado horizontal sobre la calzada? Ya no pido más que desaparezcan los tambores o que no los vuelvan a repintar, los lavan porque después los amontonan, como vi el otro día. Había cinco amontonados para que le permita a los camiones estacionar. Y otro de los temas que también y lo he manifestado en la reunión, aprovecho

para decirlo aquí, lo iba a decir cuando me refiera a mi participación en representación de este Concejo en la reunión del Consejo de Seguridad, acerca del estacionamiento de los camiones en la banquina, también de la traza, que es otro aspecto que torna absolutamente peligroso el tránsito en ese lugar. Esto lo he manifestado en la presencia del Intendente y de todas las fuerzas de seguridad de cómo podíamos hacer para que eso no permanezca, ese estacionamiento. Y me manifestó el nuevo responsable de Gendarmería Nacional que ahí va a arbitrar los medios para evitar que sigan estacionando los camiones en ese lugar. Lo informo aquí porque todos seguramente estamos con una misma posición en este aspecto, así que esperemos que estas cuestiones las sigamos poniendo sobre la mesa y tratando hasta que tenga una solución definitiva. Gracias Señora Presidenta”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Trinchieri”. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. No quiero abundar en más conceptos de los vertidos por el Concejal Trinchieri, obviamente adherir a todo lo que manifestaba. Pero hacer hincapié en una de las cuestiones que hizo referencia, que justamente a medida que iba hablando iba pensando y que tiene que ver con, justamente, y hacer referencia a la declaración que nosotros habíamos manifestado de emergencia vial, en donde en una primera instancia solicitamos la consecución de las obras, la adhesión por parte de los municipios y comunas que se encuentran también en la traza de la ruta para que puedan ejercer, si se quiere, una presión más fuerte ante los Estados superiores para que pueda retomarse esta obra lo antes posible y por último, también se proponía tomar todos los recaudos necesarios para la correcta señalización vertical y horizontal de la obra que creo que en este estado de situación es imperioso que se pueda trabajar en este sentido. Digo porque en esta situación coyuntural de elecciones de por medio, de una situación de transición, es probable que esta situación no pueda resolverse de un día para el otro. No vemos que hayan respuestas concretas con respecto al avance de la obra, por lo tanto deberíamos estar evaluando la posibilidad de que por lo menos, en esta situación se genere una señalización, un ordenamiento, si se quiere, en toda esta traza urbana en torno a una correcta señalización vertical y horizontal que permita, por lo menos, advertir a quienes circulan por ese tramo que lo hagan con precaución, a baja velocidad, teniendo en cuenta ciertos desordenes o ciertas situaciones que hacen inconvenientes en la propia calzada, banquetas descalzadas, etcétera, justamente a los fines de evitar estos accidentes. Me pregunto, en ese sentido, a los fines de avanzar concretamente, más allá de entender las cuestiones que tienen que ver con las jurisdicciones, es decir, sabemos que esto tiene una jurisdicción que es nacional, en donde quizás a veces los Estados locales tienen poca posibilidad de intervenir. Pero bueno, en todo caso también estar evaluando con el Ejecutivo Municipal, lo charlábamos ayer precisamente con miembros del Centro Comercial, que también estaban preocupados por esto, de decir bueno, evaluar las posibilidades de intervenir este lugar. Intervenir desde la propia municipalidad, si hay una inacción absoluta por parte del Estado nacional, en torno a mejorar esta situación, por lo menos que el Estado local tome cartas en el asunto, si es posible para, en definitiva generar una situación mejor en torno a esta situación de la señalización. Lo dejo como una inquietud también como para poder charlarlo con el Ejecutivo y evaluar en todo caso, cuáles son las posibilidades fácticas de poder

llevar adelante este proceso. Obviamente que esto tiene que ver también con una cuestión presupuestaria y evaluar cuestiones de jurisdicción, pero yo creo que ya es hora, ante la inacción, de poder tomar riendas en el asunto y evitar, como decía el Concejal Trinchieri, evitar males mayores y más muertes de sunchalenses. Gracias Presidenta”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Cattaneo”. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Sí, por supuesto que lamentamos muchísimo lo ocurrido y reiteramos y afianzamos lo expresado, lo aprobado por este Cuerpo, la preocupación que todos tenemos sobre el estado de la Ruta Nacional N° 34, la verdad que transitarla es toda una odisea y decir un par de cosas, agregar un par de cosas con respecto a lo que mencionaba el Concejal Cattaneo recién. Yo creo que el Ejecutivo como hacer puede hacer, el tema son las responsabilidades luego, a la hora de... a lo mejor, no sé, colocar un cartel y que alguien tenga un accidente con ese cartel y jurídicamente el Municipio no tenga la posibilidad de hacerlo. Entonces, generalmente de contar con la autorización de las autoridades nacionales para intervenir en estos lugares. Eso no quiere decir que no se haga, en virtud de cómo están las cosas, siempre y cuando haya un todo de acuerdo, por supuesto, y por el otro lado también recordar que estuvimos tratando en Comisión el proyecto que ingresó sobre la colocación de dos radares que vendrían a atenuar, al menos el tema de la velocidad indudablemente. Ese proyecto necesitaba un cambio en virtud del trabajo en Comisión, ya fue, tengo entendido, reemplazado por el área de Asesoría Jurídica del Municipio con la nueva propuesta, entonces también es un tema que puede estar colaborando al menos a mitigar un poco esta situación trágica que se está viviendo, lamentablemente, cada vez más frecuentemente. Gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti. Sí, precisamente eso era a lo que me quería referir en relación al tema de la complejidad de la Ruta Nacional N° 34. Desde nuestro lugar lo que podemos y lo que tenemos más a mano para hacer es avanzar, darle prioridad al tratamiento del proyecto de ordenanza de radares, que como bien el Concejal Lamberti decía, ya fue sustituido por un nuevo pliego, así que bueno, pido desde aquí que en la semana que viene estemos dando celeridad y prioridad al tratamiento de ese Proyecto para poder aprobarlo lo más pronto posible”. Pide la palabra el Concejal **Carlos Gómez** (FPCyS): “Sí, justamente ayer estuve reunido con el Intendente y le expresaba yo, principalmente los que vivimos de la Ruta Nacional N° 34 para el lado oeste o sino todos los que viven en Villa Autódromo, donde tienen que tomar la Ruta Nacional N° 34 para ir a sus hogares a veces y si no toman la traza de calle San Juan. Que solamente hace dos meses hubo otro accidente también de una camioneta de un empresario de Sunchales, y también unos veinte días anteriores un muchacho que iba a trabajar, que se quebró las dos piernas también en la traza entre el kilómetro 259 y 258, en donde ocurren las cosas. Que, gracias a Dios no fallecieron, pero tienen secuencias y secuelas muy importantes. Y nosotros como, yo me pongo en el lugar de padre a veces y cuando hay un accidente, que mis hijos salen con el auto, y yo no me quedo tranquilo hasta que no me llaman o no me avisan que están bien. Porque los que vivimos del otro lado, tenemos una percepción más de decir ¿podrá ser mi hijo? O ¿podrá ser mi hija? En cambio uno vive con eso y yo justamente ayer le expresaba al Intendente que tratemos de agotar todos los

medios necesarios para que esto no ocurra más, para que no sigamos hablando de que dentro de un mes o dentro de dos meses se van a seguir perdiendo vidas. Y por el tema de la traza de los camiones, yo que vivo ahí en frente, le ponen el cartel “prohibido estacionar” y nadie le da importancia y yo creo que tenemos que todos juntos, sacándonos las banderías políticas, y luchar por la vida, por la vida de los seres queridos, por la vida de cada sunchalense o de cada persona que transita por acá por la Ruta Nacional N° 34, que la curva que es para San Juan en épocas de invierno, de noche, no estando marcada la ruta, es un peligro. Es un peligro todas las noches y yo creo que tenemos que ponernos todos de acuerdo y como decía recién, sacarnos las banderías políticas y decir bueno, ¿Qué podemos hacer? Llamar a Nación, a Provincia, pero algo tenemos que hacer. Porque si no siempre nos seguimos lamentando de los muertos que pasaron y nada más. Y no nos ponemos a pensar en las familias que quedaron, sin sus hijos, sin su padre, sin nada. Me parece que es hora de que empecemos a dejar de hablar y empecemos a actuar. Nada más”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Gómez. Si ningún Concejal quiere hacer uso de la palabra, proseguimos entonces”. **2º) Aprobación Acta N° 1476:** Puesta a consideración, se aprueban por unanimidad. **3º) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Continuamos con el Informe de Presidencia. El jueves 3 de octubre desarrollamos una nueva Sesión Ordinaria. El sábado 5 de octubre, la Concejala María José Ferrero y el Edil Carlos Gómez asistieron al Festival de Patín Artístico del Club Deportivo Libertad, evento declarado de Interés por este Cuerpo, por el homenaje brindado a caídos y veteranos de la Guerra de Malvinas. El lunes 7 de octubre, desde las 07:30 horas, participé de la reunión mensual del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad. El martes 8 de octubre, desde las 13:30 horas, realizamos en este Recinto trabajo en Comisión. El miércoles 9 de octubre, desde las 07:00 horas, realizamos también trabajo en Comisión. El viernes 11 de octubre, a partir de las 07:30 horas, el Concejal Oscar Trinchieri asistió a la reunión del Consejo Ejecutivo de Seguridad. Luego, me sumé a la reunión del Consejo Consultivo de Seguridad. Desde las 20:00 horas, junto a los Concejales Fernando Cattaneo y Oscar Trinchieri, participamos del Acto inaugural de la 35º Fiesta Nacional del Fútbol Infantil. El martes 15 de octubre, desde las 09:30 horas participé de una reunión conjunta del Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad, la Comisión para la Promoción de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y la Secretaría de Desarrollo Humano. Desde las 11:00 horas, asistí al Acto por el Día del Respeto a la Diversidad Cultural, en la Casa de la Historia y la Cultura del Bicentenario. Por la tarde, a partir de las 13:30 horas, realizamos trabajo en Comisión. También en este día, los Concejales Oscar Trinchieri y Fernando Cattaneo asistieron a la charla organizada por la pastoral de las adicciones de la Parroquia San Carlos y brindada por Gastón Pauls. El miércoles 16 de octubre, a partir de las 07:00 horas, también realizamos trabajo en Comisión. Si algún Concejal quiere hacer uso de la palabra. Continuamos”. **4º) Co-respondencia:** Secretaría procede con su lectura: -Del Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior ICES invitando a la colación de grado 2019 la que se realizará el día viernes 18 de octubre a partir de las 18:00 horas en la Sala Auditorio del Nuevo Edificio Cooperativo del Grupo Sancor Seguros. **5º) Comunicaciones Oficiales y Peticiones**

particulares: Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00589 NP.**
Tipo: Nota Particular. **Autoría:** Gerardo Salassa. Solicita intervención del Concejo Municipal por regularización de deudas con el Departamento Ejecutivo Municipal. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, entiendo que esta es una nota que deberemos analizar. Solicito el pase a Comisión”. Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Leandro Lambertini** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Es para solicitarles a los demás Ediles que por el Art. correspondiente de nuestro Reglamento Interno, la incorporación del Expte. N° 00593 del DEM como último de los puntos del Orden del Día para darle ingreso en la fecha y poder tratarlo en el trabajo en Comisión”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción entonces”. Aprobado. **6º) Resoluciones presentadas por el D.E.M. a título informativo:** Secretaría procede con su lectura: **RESOLUCIÓN N° 4060/2019: “ARTÍCULO 1º:** Otórgase una beca mensual de pesos dos mil (\$2.000,00) por el período marzo a diciembre de 2019 inclusive, destinada a solventar parte de las erogaciones que originan sus estudios de nivel Terciario o Universitario, a los siguientes beneficiarios:

Apellido y Nombres	D.N.I.	DOMICILIO
Milanese Ayelen Loana	42.530.271	Colón 1315
Ruiz Yanet Rosario	42.530.315	A. Frondizi 774
Longoni Marianela	37.300.743	Balcarce 2205
Paulon Jesica	33.354.800	Rosario 425
Chelini Julia Micaela	42.611.750	Steigleder 69
Arce Ezequiel Daniel	34.528.123	Zona Rural Sunchales
Vizgarra Diego Damián	43.284.219	J.BV. Mitri 1105
Wasinger Agustín Ezequiel	42.182.526	J.V. González 787
Maldonado Ayelen	40.310.429	Entre Ríos 302
Mendoza Florencia Melisa	36.759.503	D. Porporatto 59
Ruiz Díaz Verónica Esther	27.705.614	Tucumán 345
Martin Marilú Florencia Noemí	42.382.268	San Luis 1021
Singer Belén Rocío	42.530.144	Ctda. Mendoza 846
Merlino Belén de los Milagros	35.294.953	Buenos Aires 535
Croce Romina Evelyn	34.714.131	Italia 637
Bobadilla Micaela Soledad	40.310.374	Sgto. Cabral 1805
Marengo Gimena Guadalupe	41.605.468	Dentesano 42

ARTÍCULO 2º: Otórguese una beca mensual de pesos dos mil seiscientos (\$2.600,00) por el período marzo a diciembre de 2019 inclusive, destinada a solventar parte de las erogaciones que originan sus estudios de nivel Terciario o Universitario, a los siguientes beneficiarios:

Apellido y Nombres	D.N.I.	DOMICILIO
Obidnyak Anastasiya	93.943.674	Chubut 436
Maretto Nadia Belkis	29.579.866	Tacuarí 833
Bonzi María Victoria	42.248.486	Río Negro 526
Carta Bianca Nadia	40.310.649	Brasil 669
Re Micaela Ayelen	41.976.855	Silvestre Begnis 1561
Lind Milagros Soledad	42.530.103	J.B.V. Mitri 1120
Icasuriaga Priscila Soledad	41.001.355	Pasteur 1007
Wasinger Lucia	40.279.071	Ma. de Vincenti 2509
Torres Betiana Soledad	29.294.822	Chubut 537
Vico Ezequiel	41.601.312	Av. Belgrano 675
Klug Lucia Belen	42.333.498	Ctda. Mendoza 887
Constanzo Martina Daniela	42.182.558	Ctda. Molina 635
Vera, Camila Belén	42.530.330	Mitri 1062

ARTÍCULO 3º: Impútese las erogaciones que origine la presente Resolución a la Partida Becas del presente Presupuesto general de gastos en vigencia. **ARTÍCULO 4º:** El presente será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4061/2019:** “**ARTÍCULO 1º:** Llámese a Concurso Privado de Precios para la contratación de ejecución de obra y provisión de materiales de doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (253 m²) de señalización horizontal con pintura termoplástica por pulverización mediante método de extrusión de 3 mm de espesor en distintos sectores de la ciudad. **ARTÍCULO 2º:** Determínese las siguientes condiciones particulares para este Concurso Privado de Precios: 1) Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, con la siguiente inscripción: Municipalidad de Sunchales - Av. Belgrano N° 103 - (2322) Sunchales (Prov. de Santa Fe) Concurso Privado 04/2019- COTIZACIÓN MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLASTICA. 2) Concurso Privado de Precios 4/2019. 3) Presupuesto oficial: pesos trescientos treinta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 336.250,00). 4) Consultas en Municipalidad de Sunchales - Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, sita en Av. Belgrano 103, los días hábiles hasta el anterior a la apertura de ofertas, en el horario de 7:00 hs a 12:00 hs. 5) El plazo de mantenimiento de las ofertas se fija en quince (15) días hábiles. 6) Las Ofertas deberán ser presentadas en la Municipalidad de Sunchales, mesa de Entrada hasta el día 03 de mayo de 2019, a las 10:30 horas. **ARTÍCULO 3º:** Invítese a las siguientes firmas a participar de este Concurso Privado de Precios: 1. Zona de Obra S.R.L (Pedro León Gallo 1097- Rosario, Santa FE) 2. Vial Parking S.A. (Paso de los libres 1990- Villa María, Córdoba) 3. Visual Demarcaciones (Gobernador Crespo 432- Rafaela, Santa Fe).4. Becha SA (Veléz Sársfield 819- Villa Gobernador Gálvez (2124), Santa Fe) 5. Vawa (Ruta Provincial N° E-53 - Km 33 ½ - El Manzano- Córdoba (5107) Argentina. **ARTÍCULO 4º:** Confórmase la Comisión de Análisis y Pre adjudicación que analizará las ofertas y aconsejará al Intendente Municipal sobre la oferta más conveniente a los intereses municipales, la que estará conformada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente, el Sub secretario de Obras; y el Coordinador de Asesoría Jurídica, **ARTÍCULO 5º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4062/2019:** “**ARTÍCULO 1º:** Otórguese el cese en forma definitiva, a partir del 01 de Junio de 2019 a la agente Silvia Graciela MATURANA (DNI 12.202.220), quien se desempeña en la Secretaria de Gobierno, Agrupamiento Servicios Generales de la planta permanente con la Categoría 16 del Escalafón Municipal. **ARTÍCULO 2º:** La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4063/2019:** “**ARTÍCULO 1º:** Otórguese el cese en forma definitiva, a partir del 01 de Junio de 2019 al agente Elvio Jorge GUTIERREZ (DNI. 11.284.573), quien se desempeña en la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente, Agrupamiento Servicios Generales de la planta permanente con la Categoría 15 del Escalafón Municipal. **ARTÍCULO 2º:** La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4064/2019:** “**ARTÍCULO 1º:** Otórguese el cese en forma definitiva, a partir del 01 de

Junio de 2019 a la agente Mirta Dominga CARLACHIANI (DNI. 12.202.252), quien se desempeña en la Secretaría de Gobierno, Agrupamiento Administrativo de la planta permanente con la Categoría 16 del Escalafón Municipal. **ARTÍCULO 2º:** La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4068/2019:** **“ARTÍCULO 1º:** Apruébase la solicitud de un subsidio no reintegrable al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, en el marco del "Programa Buenas Prácticas", para ser destinado al proyecto "Parque de los Encuentros". **ARTÍCULO 2º:** El presente será refrendado por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4069/2019:** **“ARTÍCULO 1º:** Aprobar las actuaciones de la Comisión de Análisis y Preadjudicación responsable del análisis y evaluación de las ofertas del Concurso Privado de Precios N° 04/2019. **ARTÍCULO 2º:** Adjudicar a VialParking S.A, único oferente, la contratación de provisión de materiales y ejecución de 253 m2 de señalización horizontal con pintura termoplástica por pulverización mediante método de extrusión de 3 mm de espesor en distintos sectores de la ciudad de acuerdo a los planos y a las condiciones y especificaciones técnicas. **ARTÍCULO 3º:** Procédase a notificar el contenido de la presente a la empresa adjudicataria. **ARTÍCULO 4º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4070/2019:** **“ARTÍCULO 1º:** Aprobar las actuaciones de la Comisión de Análisis y Preadjudicación responsable del análisis y evaluación de las ofertas del Concurso Privado de Precios N° 05/2019. **ARTÍCULO 2º:** Adjudicar a Eduardo J. Faudone la adquisición de 75m3 de hormigón calidad H21 de acuerdo a las condiciones previstas en el Concurso Privado de Precios 05/2019. **ARTÍCULO 3º:** Notifíquese el contenido de la presente a la empresa adjudicataria. **ARTÍCULO 4º:** La presente será refrendada por el Secretario de Obras, Servicios y Ambiente. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese”. **RESOLUCIÓN N° 4071/2019:** **“ARTÍCULO 1º:** Otórguese una beca mensual de pesos dos mil (\$2.000) de mayo a diciembre de 2019, destinada a solventar parte de las erogaciones que originan sus estudios de nivel Terciario o Universitario públicos o privados, a los siguientes beneficiarios: -Ayala, Maximiliano Andrés, D.N.I. N° 43.236.313. - Arduso, Elías Conrado, D.N.I. N° 42.530.263. - Aguirre, Andrea Rosalía, D.N.I. N° 41.601.380. - Florencia Peralta, D.N.I. N° 40.310.464 - Montersino, Octavio Juan José, D.N.I. N° 41.976.817. **ARTÍCULO 2º:** Otórguese una beca de pesos un mil ochocientos (\$1800,00) de pago único destinada a solventar parte de las erogaciones que originen sus estudios de secundario a la siguiente beneficiaria: - Lescano, Leyla Soledad, D.N.I. N° 44.180.980. **ARTÍCULO 3º:** Impútese las erogaciones que origine la presente Resolución a la Partida Becas, del presente Presupuesto general de gastos en vigencia. **ARTÍCULO 4º:** La presente será refrendado por la Secretaria de Desarrollo Humano. **ARTÍCULO 5º:** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese”. Finalizada la lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, continuamos con el próximo punto”. **7º) Despachos de Comisión:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°:** 00425 FPCyS. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Leandro Lamberti. **Adhesión:** Carlos Gómez y Andrea Ochat. **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:** **“VISTO:**

El Expte. N° 00425FPCyS, autoría del Concejal Leandro Lamberti, y; **CONSIDERANDO:** Que el proyecto de referencia establece que el D.E.M. coloque un banco rojo en la ciudad en memoria de las mujeres asesinadas por violencia de género. Que analizado el mismo los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen la ratificación del proyecto con el siguiente texto: “**ARTÍCULO 1º:** Adhiérase la Municipalidad de Sunchales a la campaña internacional de sensibilización y visibilización de la violencia de género “banco rojo”. Determínese que el Departamento Ejecutivo Municipal debe colocar o pintar un banco rojo, con la inscripción “En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas”, en la plaza “Libertad”. El Departamento Ejecutivo Municipal puede colocar más bancos rojos en otras plazas y paseos públicos de la ciudad de Sunchales. **ARTÍCULO 2º:** El Departamento Ejecutivo Municipal puede convocar a artistas locales o agrupaciones relacionadas con la temática, para que puedan intervenir de manera artística los bancos que se dispongan. **ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo Municipal puede disponer también un “banco rojo” itinerante con el objetivo de que sea transportado en las ocasiones que se considere, y a diferentes lugares o instituciones educativas en donde se realicen charlas y debates sobre la problemática de la violencia de género. **ARTÍCULO 4º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Sunchales 15 de octubre de 2019”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. En marzo de este año presentábamos este proyecto luego de haber mantenido una charla con mujeres de la ciudad de Sunchales en donde mencionaban como uno de todos los puntos del cual se trataba este tema de la colocación de un banco rojo para darle visibilidad a la grave problemática que es la violencia de género, con el fin primordial de concientizar para lograr su prevención. Este proyecto como se decía, consiste en la colocación de un banco en color rojo con la inscripción “En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas” en plazas y espacios públicos de la ciudad y tiene su origen en Italia y en donde fue llamado la pancino rosa que es una acción lanzada por Stati Generali delle Donne que fue tomada por la comuna de Perugia, capital de la región umbría al centro de la península. El rojo está tomado desde el primer símbolo utilizado para demostrar públicamente la violencia contra las mujeres con muchos zapatos rojos presentados ante la embajada de México en 2012 para recordar a las mujeres asesinadas en ciudad Juárez. Con la colocación de un banco rojo se busca y quien lo vea reflexione sobre las cientos de víctimas anuales que han sufrido la violencia, la gravedad de los femicidios y que se tome consciencia que estos desenlaces fatales son evitables. Este proyecto que ingresó en ese momento fue debatido en Comisión, sufrió modificaciones, por eso es que voy a pasar a desarrollar el despacho que dice: Que el proyecto de referencia establece que el D.E.M. coloque un banco rojo en la ciudad de Sunchales. Que analizado el mismo los abajo firmantes, constituidos en Comisión, los seis Concejales, disponen la ratificación del Proyecto con el siguiente texto: “Artículo 1º.- Adhiérase la Municipalidad de Sunchales a la campaña internacional de sensibilización y visibilización de la violencia de género “banco rojo”. Determínese que el Departamento Ejecutivo Municipal debe colocar o pintar un banco rojo, con la inscripción “En memoria de todas las mujeres asesinadas por quienes decían amarlas”, en Plaza “Libertad”. El Departamento Ejecutivo Municipal puede colocar más ban-

cos rojos en otras plazas y paseos públicos de la ciudad de Sunchales. El Artículo 2º.- dice, el Departamento Ejecutivo Municipal puede convocar a artistas locales o agrupaciones relacionadas con la temática, para que puedan intervenir de manera artística los bancos que se dispongan. El Artículo 3º.- dice, el Departamento Ejecutivo Municipal puede disponer también un “banco rojo” itinerante con el objetivo de que sea transportado en las ocasiones que se considere, y a diferentes lugares o instituciones educativas en donde se realicen charlas y debates sobre la problemática de la violencia de género. El último de los Artículos es de forma. Es un Despacho del Concejo Municipal en pleno, agradezco a los Concejales el acompañamiento. Y solicito la ratificación del mismo”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti. Es moción entonces la ratificación del Despacho”. Aprobado. **8º) Respuestas del Departamento Ejecutivo Municipal a Minutas de Comunicación:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. N°: 00583 DEM. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. “Sra. Presidenta del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales Andrea Ochat. Por la presente me dirijo a usted y al Cuerpo que usted preside, para dar formal respuesta a la Minuta de Comunicación N° 782/2018, referida a los sectores de la ciudad que es necesario el remplazo de caños cloacales. Adjuntamos a la presente un plano de la ciudad identificando los tramos con problemas y de necesaria intervención (rojo), aclarando que estas intervenciones pueden variar desde trabajos puntuales en el sistema o recambio más complejos. Evaluaciones muy arduas de dimensionar con precisión, sin realizar la apertura en obra. Si bien estos sectores y su deterioro hacen más enrevesado el funcionamiento del sistema, el mismo funciona con medidas paliativas, mientras seguimos avanzando con el recambio (verde en el plano obra realizada desde el año 2017, priorizando los sectores más complejos y de más daño identificado. Sin más y a la disposición para ampliar la presente información, la saludo atentamente, Leopoldo Bauducco, Secretario de Obras, Servicios y Ambiente de la Municipalidad de Sunchales”. **Expte. N°: 00584 DEM. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. “Sra. Presidenta del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales Andrea Ochat. Por la presente me dirijo a usted y al Cuerpo que usted preside, para dar formal respuesta a la Minuta de Comunicación N° 790/2019. El sector 4 del Plan de Construcción de Pavimento Urbano previsto en la ordenanza 2345/13 y sus modificatorias, se comenzó a ejecutar en la forma prevista la reunión de la Comisión de Seguimiento y Fiscalización, Acta N°8 adjunta a la presente. La decisión de avanzar en dos cuadras con cordón cuneta de calle J. B. Justo entre las intercesiones de calle Perú y A. Actis, responde a criterio técnico de escurrimiento hídrico, circulación vial y seguridad al colegio frentista. En una reunión mantenida con un número importante de vecinos de este sector en la segunda quincena del mes de mayo del presente, debatimos ampliamente sobre el avance y motivos de priorizar la obra, entendemos su postura y pedidos, cuales muchos compartimos, pero también, un importante fracción de vecinos, que evidentemente no acompañaron la nota adjunta a la minuta de referencia, consolidaron la ponderación echa por esta Secretaría. Sin más y a la disposición para ampliar la presente información, la saludo atentamente, Leopoldo Bauducco, Secretario de Obras, Servicios y Ambiente de la Municipalidad de Sunchales”. **Expte. N°: 00585 DEM. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. “Sunchales, 03 de octubre de 2019. Sra. Presidente Andrea Ochat

CONCEJO MUNICIPAL Sunchales - Provincia de Santa Fe. Ref.: Respuesta Minuta de Comunicación N°794/2019. De mi consideración: Quien suscribe, Leopoldo Bauducco, Secretario de Obras, Servicios y Ambiente de esta Municipalidad de Sunchales, se dirige por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y hace referencia: - A la Minuta de Comunicación N° 794/2019 del Concejo Municipal, por medio del cual se requiere a este Departamento Ejecutivo Municipal información respecto del Proyecto Complejo Ambiental Sunchales y del Consorcio GIRSU del Área Metropolitana Sunchales. En tal sentido se informa: 1. La Resolución N° 186/2018 del Ministerio de Ambiente de la Provincia de Santa Fe que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental para la construcción y operación del proyecto Complejo Ambiental del Consorcio GIRSU del Área Metropolitana de Sunchales, y que es requerida bajo el punto 1 en la Minuta de referencia, ya fue presentada ante este Cuerpo en fecha 22/05/2018, conforme copia de nota de envío que se acompaña al presente. No obstante ello, se adjunta nuevamente copia de la Resolución antes individualizada. Dentro de la Resolución N° 186/2018, figura la aprobación del proyecto de Mitigación del Impacto Hídrico, bajo las condiciones de ejecución de las obras de mitigación. Se adjunta: 1. Copia de Escritura de Compraventa N° 442, de Eladio Santos Mandrile y José María Mandrile a favor de la Municipalidad de Sunchales, pasada por ante la Escribana Pública María Belén González, correspondiente a inmueble rural de 26 hs., 28 a., 10ca., 80dm². 2. Memoria descriptiva y técnica correspondiente a saneamiento y obras de accesibilidad básica del Proyecto Complejo Ambiental Sunchales. 3. Copia de los expedientes que tramitan en los ministerios correspondientes por la gestión de los fondos provinciales, según Ley 13055/09 (Expedientes N° 02101-00179966-4 (Ministerio de Medio Ambiente) y N° 00901 0092843-4 (Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe). Con respecto a lo requerido bajo el punto 4 de la Minuta de referencia, dicha información debe ser solicitada al Consorcio GIRSU del Área Metropolitana Sunchales. El personal de la Secretaría de Obras, Servicios y Ambiente se encuentran a disposición de los Sres. Concejales, para concurrir nuevamente al recinto, tal como se hizo durante el 21 de agosto de 2019, a los fines de ampliar la información remitida en la presente respuesta a minuta. Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente, Leopoldo Bauducco, Secretario de Obras, Servicios y Ambiente de la Municipalidad de Sunchales". **Expte. N°:** 00586 DEM. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. Sra. Presidenta del Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales Andrea Ochat. Por la presente me dirijo a usted y al cuerpo que usted preside, para dar formal respuesta a la Minuta de Comunicación N° 795/2019. Teniendo en cuenta la ordenanza 2216/2012 y sus modificatorias, se hizo cumplimiento a la misma en la colocación del nuevo semáforo en la esquina de calle Italia y 25 de Mayo siendo 100% led, con temporizador y cruces peatonales. El recambio en el resto de los semáforos se efectuó en forma parcial (no en la totalidad) sobre el color rojo siendo el de mayor importancia. El total del recambio de las lámparas implica, colocar 9 placas led de 300 mm por un valor de \$36000, más el recambio de 79 placas led de 200mm por un valor de \$237.000. El total implica un desembolso de \$273000. Agrega a los semáforos existentes los cruces peatonales, y temporizadores, es necesario instalar un controlador que sea capaz de administrar ambos requerimientos por una única vez. Un controlador similar al instalado en la

esquina de calle Italia y 25 de mayo, está en un valor de pesos \$80.000 aproximadamente (valor cotizado en el primer cuatrimestre del 2019), y se deben colocar 4 en total. Luego, agregar los cruce peatonales (semáforo peatonal y su columna), oscila los \$42.000 por cada columna, más cada semáforo peatonal sobre columnas existentes (\$30.000). La inversión para cumplir con el agregado de cruces peatonales, es aproximadamente de \$1.616.000. Llevar a cabo la totalidad de lo pedido en la ordenanza, da un total aproximado (sin tener en cuenta la mano de obra) de \$1.889.000 (valor histórico al primer cuatrimestre del año 2019). Sin más y a la disposición para ampliar la presente información, la saludo atentamente, Leopoldo Bauducco, Secretario de Obras, Servicios y Ambiente de la Municipalidad de Sunchales”. **Expte. N°: 00587 DEM. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. Sunchales, 02 de octubre de 2019. “Sra. Presidente Andrea Ochat CONCEJO MUNICIPAL Sunchales - Provincia de Santa Fe. Ref.: Respuesta Minuta de Comunicación N°796/2019. De mi consideración: Quien suscribe, C.P.N. Magali Díaz, Subsecretaria de Hacienda y Finanzas de esta Municipalidad de Sunchales, se dirige por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y hace referencia: - A la Minuta de Comunicación N° 796/2019 del Concejo Municipal, por medio del cual se requiere a este Departamento Ejecutivo Municipal información respecto del estado de deuda de proveedores. En tal sentido se informa: - El valor de la deuda que esta Municipalidad mantiene con proveedores, a la fecha 02/10/2019. es de Pesos veintiún millones trescientos noventa y seis mil doscientos nueve con noventa y cuatro centavos (\$ 21.396.209,94); surgiendo la misma del listado del sistema RAFAM, contabilizando los proveedores generales, imputado en el período 2019 en la cuenta: De cuentas comerciales a pagar a corto plazo. Asimismo, se informa que por ingresos inminentes de fondos provinciales destinados a obras públicas (Obras Menores y Promudi), el mencionado monto de deuda se verá impactado en lo inmediato en la suma de Pesos seis millones seiscientos treinta y un mil seiscientos noventa y ocho con treinta y cinco centavos (\$6.631.698,35). A los efectos de brindarles ampliaciones y/o aclaraciones respecto del detalle de CUIT, nombre de proveedores, importes y rubros de actividad, que fueran requeridos en la Minuta de referencia, ponemos en su conocimiento que los funcionarios de este Departamento Ejecutivo Municipal quedan a disposición de este Concejo para informarlos al respecto en el marco de las reuniones que se coordinen. Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente, Contadora Pública Nacional, Magalí Díaz, Subsecretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Sunchales”. **Expte. N°: 00588 DEM. Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. Sunchales, 23 de septiembre 2019. Sra. Presidente Andrea Ochat CONCEJO MUNICIPAL Sunchales - Provincia de Santa Fe. Ref: Respuesta Minuta de Comunicación N° 797/2019. De mi consideración: Quien suscribe, Leopoldo Bauducco, Secretario de Obras, Servicios y Ambiente de esta Municipalidad de Sunchales, se dirige por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales y hace referencia: - A la Minuta de Comunicación N° 797/2019 del Concejo Municipal por medio de la cual se requiere al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el proyecto técnico dictaminado por la Secretaría de Hábitat de la Provincia de Santa Fe en relación a la urbanización de una fracción de terreno de la Municipalidad de Sunchales, identificada como lote 10 del Plano de Mensura N°

209.201. En tal sentido, se acompaña a la presente:- Pliego de especificaciones técnicas de los ítems de la obra de infraestructura que serán objeto de la licitación pública, con ocho (8) planos de infraestructura; elaborados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente, Leopoldo Bauducco, Secretario de Obras, Servicios y Ambiente de la Municipalidad de Sunchoales". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Oscar Trincheri** (PAVS): "Bueno, como concepto con relación a estas respuestas que fueron presentadas el día de la última Sesión, las estuve analizando, quiero dejar constancia en general, que son insuficientes las informaciones, y me voy a detener en alguna en particular que me interesa referirme de todas las respuestas. Decía la Secretaria la respuesta a la Minuta de Comunicación N°782/18. En aquella oportunidad solicitábamos el estado o la situación en la que se encontraba todo el sistema cloacal y aquellos que tenían dificultades y necesidad de recambio. Bueno, esto fue en noviembre del 2018. Estamos a un año de la consulta, bastante tiempo transcurrido. Y bueno, en el análisis de un plano que adjunta el Ejecutivo refiere desde el 2017 que se ha trabajado en unas seis cuadras más o menos en intervenciones y que habría alrededor de treinta cuadras en donde estaría faltando, hay graves problemas de acuerdo a lo que dice que aquí hay dificultades. Dejar aclarado nada más que nosotros habíamos planteado aquí, había salido un aporte importante de dinero que habíamos afectado para la cuestión cloacal, bueno, todos sabemos lo que significa tener los líquidos cloacales estancados y como en algunas oportunidades también me han convocado aflora en el inodoro porque al no funcionar el sistema, entonces esas cuestiones, si bien no se ven como un pavimento, pero tienen que ver con cuestiones básicas de sanidad. Decía, que vamos a seguir, y yo en particular, voy a plantearlo nuevamente cuando estemos tratando el presupuesto, hay alrededor de treinta cuadras, he hecho una lectura del plano que mandó el Ejecutivo, y muchas, en su conjunto en lugares dispersos de toda la ciudad. Obviamente que estas son cuestiones que no responden a un año, dos o tres, seguramente responden a muchos años, pero que no hay dudas, que hay que seguir trabajando en forma continua en el recambio de todas estas problemáticas y bueno, por supuesto que también sé que el contexto desde lo económico no es muy favorable pero que el problema es algo en lo que debemos trabajar así que voy a seguir pidiendo mayor información sobre el tema de la situación del estado de las cloacas. Eso con relación a la respuesta a la Minuta de Comunicación N° 782/18. No sé si alguien quiere hacer algún comentario. Paso a otra respuesta de Minuta de Comunicación. Después destaqué la respuesta a la Minuta de Comunicación N° 790/19 en donde planteábamos, esto tiene que ver con una obra de pavimentación de un sector, el sector 4 de lo que todos conocemos como el barrio Hípico sobre el Plan denominado "152 cuadras". Y allí se consultaba acerca de por qué se había dividido, por decirlo de alguna manera, el avance, teniendo en cuenta que cada sector en su momento se licitaba en su totalidad y en este caso se había hecho por un lado dos cuadras que son Juan B. Justo, y que eso no se ha concluido, o no se ha hecho y se había llamado a Licitación. No sé en qué estado estará esa situación, y después el resto del Sector cuatro. Bueno, la información que nos dan es que ha habido por parte del Eje-

cutivo una reunión en donde habría un acuerdo con vecinos de que tenía prioridad esas dos cuadras por una cuestión de un pedido de la Escuela N° 1213. Y sobre eso bueno, en los hechos no se ha avanzado ni en las dos cuadras y allí es donde voy a estar preguntando cómo está el avance de Juan B. Justo. Entre Perú y Actis y básicamente esa situación para saber qué ha pasado porque de la Licitación tengo entendido que hace alrededor de tres o cuatro meses que fue adjudicada, y que no sé lo que ha sucedido, pero la obra concretamente no se ha iniciado, ni eso, ni en forma inmediata lo que había prometido el Intendente hacer al resto del Sector 4. Después, algo que vengo desde hace tiempo, que es la situación del nuevo Complejo Ambiental GIRSU, ahí habíamos hecho, también, había presentado una Minuta de Comunicación aprobada por todo el Concejo, en donde es insuficiente la información. Hay un aspecto, hay alguna parte de la respuesta que se ha hecho, pero hay un aspecto que es muy puntual y que a mí me interesa y lo he dicho en varias oportunidades. Todos sabemos que está previsto en ese nuevo sector que la Municipalidad ha comprado, la necesidad, por ser un terreno inundable, la necesidad de llevar adelante obras de mitigación. Que considero de acuerdo a algunas personas que han hecho algún análisis que es millonaria la inversión que hay que hacer para levantar esos terrenos teniendo en cuenta que son inundables. Habíamos pedido en esa Minuta de Comunicación el monto de obra y la forma de financiamiento que tenía previsto el Municipio y en su caso el GIRSU, del cual el Intendente, actual presidente del consorcio GIRSU. Cuál era el monto de obra y cuál era la forma de financiamiento, sobre todo si bien se había evaluado que era un aporte que iba a hacer el Gobierno Provincial, bueno, sobre eso, no hay información y es algo que como son cuestiones millonarias, habíamos pedido información sobre eso. No existe información y solamente la respuesta manifiesta que en realidad no refiere al punto tres, sí al punto cuatro en donde con relación al Consorcio GIRSU y cómo está constituido legalmente y cuáles son, cómo está conformado. Manifiesta la respuesta que con respecto a lo requerido en el punto cuatro de la Minuta, dicha información debe ser solicitada al Consorcio GIRSU del Área Metropolitana Sunchales. Considero de que es cierto que sea el Consorcio GIRSU la consulta, pero si el Intendente de la ciudad es el Presidente del Consorcio, seguramente que debe contar con toda la información y que podría remitirla por el lugar que ocupa en esa entidad que realmente no sé cómo está documentado y sobre eso vamos a estar pidiendo, voy a estar pidiendo más información. Bueno, y el último aspecto que me interesa comentar es la respuesta que se dio a la Minuta de Comunicación N° 796/19 donde pedíamos, esto es algo que con el Concejal Cattaneo venimos reclamando desde hace... desde distintas formas ya sea verbal, por nota, al área de Hacienda desde junio acerca del estado de la situación económico financiera de la Municipalidad. Aquí la respuesta es absolutamente insuficiente y lo único que manifiesta es que la deuda que mantiene la Municipalidad con proveedores al dos de octubre es de veintiún millones trescientos noventa y seis mil doscientos nueve con noventa y cuatro pesos. Y queda ahí, después al resto manifiesta que está a disposición la Secretaria del área para dar mayor información. En realidad lo que nosotros, o lo que yo veo es que es un número suelto que si esto no tiene un respaldo documentado, no tiene ninguna utilidad para nuestro análisis y sobre esto también vamos a estar, más allá de la reunión que podamos tener con la funcionaria, en este caso que se ofrece, que esto lo hemos pedido en forma personal, ya

hace yo diría dos meses largos, bueno, ahora vamos a estar teniendo esa reunión. De cualquier manera, lo que pedimos, o lo que pido es que esté debidamente documentada la situación frente a la lista de proveedores porque considero que es un insumo, es una información que debemos contar los Concejales como una herramienta de trabajo y que no debería haber ninguna dificultad para contar con ese tipo de información. Eso quería aclarar, quería manifestar con relación a las respuestas a las Minutas que mandó el Ejecutivo. Gracias Señora Presidenta”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Trinchieri”. Pide la palabra el Concejal **Fernando Cattaneo** (PJ): “Gracias Presidenta. Bueno, hacer algunas acotaciones a las expresiones vertidas por el Concejal Trinchieri. También, como muchas de estas minutas contestadas son de mi autoría o de autoría conjunta con el Concejal Trinchieri, bueno, me cabe también hacer algún tipo de análisis y comentarios, habida cuenta que también como el Concejal Trinchieri hizo, he tenido la posibilidad de estar analizando cada una de las respuestas y en primer lugar decir que, como bien decía el Concejal Trinchieri, que considero en términos generales que son insuficientes, se contestan en muchos casos con evasivas, extemporáneas porque si nosotros solicitamos en muchas de las minutas contestación en cinco, diez, quince días hábiles no es por una cuestión caprichosa, sino porque realmente se requiere la información en el momento como para poder tener una situación acabada de una situación puntual y poder, en todo caso, poder tomar decisiones. Por lo tanto, aquellas minutas que se contestan luego de un año, tres, cuatro, cinco, seis meses, como ocurre en este caso, terminan siendo extemporáneas y hasta improductivas diría yo. Y por último, creo que en definitiva tratan de cumplir o llenar una estadística en torno a contestación de una minuta en donde, en definitiva, creo que a los autores de las mismas y en general a todos los Concejales que les interesa contar con cierta información, debería ser digamos, insuficiente en todo caso porque realmente no cumple con el objetivo planteado. Dicho esto en términos generales Señora Presidenta, un poco también quería hacer referencia a algunas cuestiones puntuales que tienen que ver con respuestas puntuales a minutas, algunas mencionadas por el Concejal Trinchieri y otras que a las cuales no hizo referencia y en donde quería también hacer algún tipo de comentario. Bueno, respuesta a la Minuta N° 790/19 en donde se solicitaba la convocatoria urgente de la Comisión de Seguimiento instituida por el Artículo 14° de la Ordenanza N° 2345, esto refiere al Plan de Pavimentación de 152 cuadras, sector 4, en donde se había tomado una resolución por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de realizar dos de las diez cuadras. Estamos hablando de calle Juan B. Justo, dos cuadras de Juan B. Justo en el Sector 4, cuando en realidad todo el Sector componen diez cuadras. Sobre esta minuta, en primer lugar se adjunta una acta que nada tiene que ver con el pedido hecho en la Minuta, una acta donde se había resuelto priorizar los Sectores 15 y 9, si mal no recuerdo por sobre el Sector 4. Recordemos que la metodología que implementaba la Ordenanza original era por sorteo, luego se fue desvirtuando esta metodología en virtud de la cobranza de cada uno de los sectores y entonces, en virtud de esto, en esa Comisión de Seguimiento se iba resolviendo la priorización de los sectores en virtud de la cobranza que tenía cada uno de estos sectores. Pero que en definitiva no contesta lo que nosotros nos preguntamos o solicitamos, convocar a la Comisión de Seguimiento y especialmente a los vecinos del sector 4 para

dar a conocer a todos, en todo caso, los motivos por los cuales se tomó una decisión de manera unilateral por parte del Municipio de hacer dos de las diez cuadras, que en definitiva estaría beneficiando a algunos vecinos y perjudicando a tantos otros. Lo que no se dijo en esta respuesta también es que hubo una manifestación verbal de parte del Intendente en una reunión informal mantenida con los vecinos de ese sector. Digo informal porque no está en el marco de la convocatoria de la Comisión de Seguimiento en donde se debe realizar un acta, sino que fue una convocatoria realizada por el Intendente a instancias de una nota que ha ingresado en este Concejo en donde, de alguna manera, se dan a conocer los argumentos técnicos por los cuales se decide realizar o priorizar estas dos cuadras de Juan B. Justo y a continuación hay un compromiso efectuado por el Intendente de una vez finalizada la pavimentación de estas dos cuadras, se comprometía a realizar el cordón cuneta del resto de las cuadras del sector. Ninguna de las dos cosas a esta altura de los acontecimientos vemos que ha ocurrido, ni la pavimentación de las dos cuadras de Juan B. Justo tengo entendido, no de manera oficial, pero sí de manera extraoficial que es hasta incluso se ha rescindido el contrato con la empresa adjudicataria de las dos cuadras, por lo tanto esto vuelve a foja cero y mucho menos la consecución del cordón cuneta para el resto de los vecinos. Así que estamos en una situación igual o peor que la anterior. Es decir, no se ha avanzado en nada del sector 4, ni en las dos cuadras de pavimentación ni tampoco en las cuadras de cordón cuneta. Lo que hubiese correspondido hacer, vuelvo a insistir en esto, es haber convocado formalmente la Comisión para que luego quede asentado todo esto en acta y en todo caso a los vecinos hoy perjudicados por estas decisiones, tengan en todo caso un elemento formal, firmado por el Intendente y por todos los miembros de esta Comisión, en donde se asume este compromiso. En definitiva ahora los vecinos de este Sector siguen teniendo las mismas problemáticas que tenían anteriormente en torno a la posibilidad de salir cómodamente desde sus hogares, estamos hablando de arterias realmente muy angostas, con una problemática muy grande en torno a la accesibilidad, habida cuenta de que tampoco tienen cordón cuneta. Así que es una cuestión que habrá que seguir, habrá que estar siguiendo de cerca y ver cuáles son las nuevas decisiones que toma el Departamento Ejecutivo Municipal en torno a este Sector. Cuando también se hace referencia, el Concejal Trinchieri a la respuesta de la Minuta N° 794/19 en donde se pedía información del GIRSU, entiendo que aquí también como decía el Concejal, se responde nuevamente con evasivas. Más puntualmente quiero hacer referencia a los puntos tres y cuatro de esta minuta en donde se solicitaba por un lado el proyecto técnico cuáles son las obras de mitigación y la forma de financiar, nada de esto se contesta. Se habla nuevamente de la Memoria Técnica de las Obras de Mitigación pero no se le pone número a esto. Nosotros sabemos que realmente las Obras de Mitigación de este Sector son grandísimas, son de un gran monto y hasta diría yo y me hago cargo de lo que digo, antieconómica. ¿Por qué antieconómica? Porque en realidad el monto involucrado para las obras de mitigación tranquilamente equipara a la compra de un nuevo terreno en otro sector que pueda ser más apto para la instalación de un consorcio ambiental de esta naturaleza. Entonces, si vamos a estar gastando la misma cantidad de plata que podemos estar destinando para la compra de un nuevo sector. Por eso hablo de antieconómico, creo que a esta altura de los acontecimientos deberíamos o el Departamento Ejecutivo

Municipal debería estar revisando esta situación. Más allá de esto que es un comentario personal mío, decía entonces que se contesta con evasivas, no se contesta cuál es el presupuesto final de las obras de mitigación y en definitiva quién va a estar financiando, que es lo más importante saber, si en definitiva, todo esto va a ser financiado por el gobierno municipal o una parte por el gobierno provincial o una parte por el consorcio, formado por otros municipios. Bueno, nada de esto se sabe, y por otra parte el punto 4, también se pide información sobre el consorcio ambiental sobre este consorcio formado en donde obviamente se contesta con la evasiva de que se tiene que solicitar formalmente al consorcio. Bueno, es lo que decía el Concejal Trinchieri, sabemos bien que la presidencia del consorcio está en manos del Intendente Municipal, la municipalidad de Sunchales forma parte de este consorcio por lo tanto no sería muy dificultoso estar gestionando o pidiendo esta información. Nosotros a quién deberíamos estar solicitando puntualmente. Sabemos que es una entidad jurídica distinta, está bien, lo reconozco, pero en cabeza de quién, hoy el Presidente es el Intendente Toselli, así que me parece que se está contestando con evasivas a una pregunta muy sencilla ¿cómo se financia este Consorcio?, ¿cuáles son los aportes económicos que realizan cada uno de los municipios y comunas que forman parte del mismo? En fin, dos o tres puntos que se solicitan sobre el consorcio que bien podría haberse contestado. La respuesta de la Minuta N° 795/19 donde se consultaba el cumplimiento de la Ordenanza de reemplazo de luces LED de semáforos y la colocación progresiva de semáforos temporizadores y de cruce peatonal, simplemente se hace referencia a que se ha colocado un semáforo en intersección de calles 25 de Mayo e Italia. Que ha sido financiado, como todos bien sabemos, por un plan provincial y que si bien tiende a ir resolviendo lo que se plantea digamos, en la Ordenanza, bueno, se hace de manera parcial y también se menciona en la respuesta a la Minuta cuál sería en definitiva la afectación presupuestaria de tener que hacer el recambio de luces de LED a todos los semáforos existentes en la ciudad y también la colocación de semáforos peatonales y temporizadores. Estamos hablando de una inversión de alrededor de un millón setecientos mil pesos. Lo que no se contesta y esto es lo llamativo, y en donde vuelvo a decir que se contestan con evasivas, es por qué motivo no se ha conformado el Fondo Vial, el Fondo de Educación e Infraestructura Vial, que para ese fin se destinaba. Recordemos que el Fondo Vial se constituye por el ocho por ciento en concepto de multas. Teniendo cuenta que lo presupuestado en el año dos mil diecinueve en concepto de multas supera los tres millones de pesos, si se hubiese conformado el Fondo Vial hoy contaríamos con un presupuesto de algo así como doscientos cincuenta mil pesos que si bien no totalizan el total de inversión que tienen que hacer el municipio para cumplir con este objetivo bueno, de manera paulatina lo puede estar realizando. Pero en definitiva creo que queda subyacente en la respuesta de esta minuta que no se ha conformado el Fondo Vial, no se ha cumplido con unan Ordenanza que está vigente, y donde también se había solicitado por Minuta de Comunicación que se constituya a la brevedad. Por lo tanto aquí obviamente hay un incumplimiento por parte del Ejecutivo. Por último Presidenta, simplemente hacer alguna referencia con respecto a lo que dijo el Concejal Trinchieri respuesta a la Minuta N° 796/19 donde se solicita el estado de deuda. Coincido con el Concejal Trinchieri en que es parcial, si bien en la Minuta se deja entrever que los funcionarios del área de hacienda, quedan a disposición

para evacuar dudas adicionales. Bueno, lo deberemos hacer, seguramente porque desde mi punto de vista ese número que se informa en la minuta nada dice acerca de la situación real económica financiera del municipio, habida cuenta que tenemos que conocer también cuál es la anticuación de cada una de esa deuda, si realmente data de mucho tiempo, de poco tiempo, cuánto se le debe, y de qué manera se van a ir regularizando estos saldos. Entonces, entiendo yo que esta contestada de manera parcial pero que quizás podamos tener la posibilidad de evacuar estas dudas adicionales en las reuniones de Secretarías que vamos a tener, en donde seguramente la Secretaría de Economía y Hacienda va a tener que concurrir a este Recinto. Por último, la respuesta a la Minuta N° 797/19 en donde se solicitaba el proyecto técnico y estado de avance del proceso licitatorio de la obra de urbanización de un terreno adquirido por la Municipalidad, en donde se ha realizado la operatoria que comúnmente se llama como SunchaLote. Bueno, realmente hay toda una contestación ciento cuarenta y seis páginas de un pliego licitatorio de un pliego de especificaciones técnicas muy digamos, poco legible, o poco entendible para quiénes no somos expertos en la materia, que la verdad no tiene mucho sentido. Además, cabe aclarar que es un pliego que sería el potencial pliego a presentar, lo que debemos saber y lo que nosotros hemos preguntado en la Minuta de Comunicación es cuáles son las obras, cuál es el monto, el monto de las obras que no se informa y cómo son las gestiones que se han realizado desde el Estado municipal, el Estado provincial para poder iniciar todos los actos administrativos necesarios para iniciar el proceso de urbanización. Esto es lo que se debería haber contestado. No un pliego, adjuntar una copia de ciento cuarenta y seis páginas que no nos dicen nada. Nosotros lo que tenemos que entender hoy y saber es cómo viene la gestión; por qué, porque cuando nosotros tuvimos la posibilidad de aprobar esta Ordenanza del SunchaLote recuerdo bien que uno de elementos que se habían puesto a consideración de todos nosotros había sido una nota de la Secretaría de Hábitat de la provincia de Santa Fe, en donde nos informaban en mayo de 2019, que era inminente la realización del proceso de licitación en menos de treinta días. Estamos hablando de mayo. Estamos a mediados de octubre y todavía no se ha iniciado. Entonces obviamente que necesitamos saber desde este Concejo, todos, no solamente quién hemos sido autores de esta Minuta, todos deberemos estar conociendo cuáles son las gestiones y los avances en torno a este proceso de urbanización que como siempre digo hasta el hartazgo lo voy a decir, ha generado tantas expectativas previas a un proceso eleccionario y que hoy en definitiva no se están cumpliendo. Entonces creo que el Estado municipal debe asumir su responsabilidad que le toca en este caso ya que ha generado expectativas y poder respuestas suficientes a esta situación. Muchas gracias, Presidenta".

Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Cattaneo. Si ningún Concejal quiere hacer uso de la palabra...". Pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiamos): "Me parece que deberíamos, en Comisión, a la brevedad analizar cada una de estas respuestas y hacer un listado de todas las consultas y si es necesario volver hacer otro pedido al Ejecutivo. Nada más".

Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejala Ferrero". Pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias. Me parece muy atinada la proposición de la Concejala Ferrero, porque creo que ese hubiese sido el ámbito ideal pa-

ra analizar todas estas cuestiones que esbozaron ampliamente los Concejales Trinchieri y Cattaneo, no solamente aquí sino también en los medios periodísticos, y evidentemente es un tema recurrente sobre el cual se hace mención permanentemente y evidentemente entiendo que un análisis en conjunto analizando cada una de las situaciones planteada, aportando algunas cosas que se pueden aportar. No voy a entrar en detalles, en honor al tiempo sí al menos decir que en muchas cosas no estoy de acuerdo. Un solo dato que es público también porque bueno, referido a lo del Sector 4. Esto es muy personal lo que voy a decir. Afortunadamente se logró un acuerdo luego de muchos desacuerdos con la empresa que tenía adjudicada la Licitación para la pavimentación de las dos cuadras lindantes con la Escuela N° 1213, en donde se rescindió el contrato que estaba previsto, entonces el Ejecutivo volvió a llamar a licitación, no solo para esas dos cuadras sino también para dos cuadras del Loteo Altos de la Villa, licitación que ocurrió en los días pasados y que fue la Empresa Inar Vial S.A., la que se presentó y la que seguramente va a tener bajo su responsabilidad la pavimentación de estas cuadras. Pero me sumo a lo que dijo la Concejala Ferrero. Entiendo que sería lo razonable, que entre todos, analicemos las respuestas a las Minutas y hagamos evaluaciones luego al respecto. Gracias”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti. Está pendiente la moción, entiendo es, remitir a sus antecedentes y continuaremos con el análisis”. Aprobado.

9º) Proyectos presentados: Secretaría procede a su lectura: **Expte. N°:** 00590DB. **Tipo:** Resolución. **Autoría:** Andrea Ochat. **Adhesión:** María José Ferrero, Oscar Trinchieri, Carlos Gómez, Leandro Lamberti y Fernando Cattaneo. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** “**ARTICULO 1º:** El Concejo Municipal de Sunchales distingue como "Antiguo/a Poblador o Pobladora de la ciudad de Sunchales" a las personas que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. **ARTÍCULO 2º:** Entregase copia de la presente y diploma correspondiente a las personas distinguidas y a las personas e instituciones proponentes. **ARTÍCULO 3º:** Adjúntase a la presente los fundamentos que avalan la distinción. **ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, archívese”. Finalizada la lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. La Ordenanza N° 2027 establece las distinciones y reconocimientos que se brindan en el ámbito de nuestra ciudad, entre los que se encuentra La distinción de "ANTIGUO POBLADOR o POBLADORA DE LA CIUDAD DE SUNCHALES". Esta distinción se puede otorgar a aquellos/as sunchalenses mayores a 70 años, nativos/as de Sunchales o que hayan residido en la ciudad al menos 40 de esos años, que se han destacado por su labor, llevando a cabo una amplia actividad en nuestra ciudad, fundando familias pioneras, estando relacionados con el nacimiento y/o el desarrollo de distintas instituciones de bien público u organizaciones no gubernamentales, que de alguna manera hayan favorecido el desarrollo de la ciudad, de la educación, la técnica, la cultura, que hayan asumido una responsabilidad cívica representado a sus conciudadanos/as a través de valores democráticos, u otras que este Concejo Municipal determine. A los fines de la selección de las personas a distinguir, se abrió en la Secretaría del Concejo Municipal un registro para que la ciudadanía pueda inscribir a las personas postulantes, acreditando los antecedentes que les hacen merecedores de la distinción. En tal sentido desde el Concejo Municipal a través de la Comisión se analizaron las postulaciones presentadas y se re-

comendó que se otorgue la distinción a esas postulaciones. Ello motiva hoy que estemos presentando este Proyecto de Resolución que en su Artículo 1º establece: El Concejo Municipal de Sunchales distingue como "Antiguo/a Poblador o Pobladora de la ciudad de Sunchales" a las personas que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Y que no vamos a leer acá la nómina de quienes van a ser reconocidos por la cuestión que tal vez alguno de ellos no lo sepan y sea una sorpresa. Y el Artículo 2º Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente a las personas distinguidas y a las instituciones proponentes. En el Artículo 3º se adjuntan a la presente los fundamentos que avalan la distinción. Este es un acontecimiento ya, un evento generado por este Concejo Municipal desde hace ya varios años y que ha cobrado dentro de la comunidad de Sunchales de un alto valor, los vecinos y vecinas lo esperan, lo valoran muchísimo y el día en que se hace la entrega realmente se genera un ambiente de mucha alegría, de mucha emoción. Es muy valorado por los vecinos. Por lo tanto, hemos ya resuelto esas postulaciones y el día lunes a partir de las 19:00 horas vamos a estar en la Casa de la Historia y la Cultura haciendo entrega de este reconocimiento a unos quince vecinos de nuestra ciudad. Dicho esto, si algún Concejil quiere hacer uso de la palabra, sino procedemos a su aprobación sobre tablas". Aprobado. **Expte. N°: 00591 C. Tipo: Ordenanza. Autoría: María José Ferrero. PROYECTO DE ORDENANZA: "ARTÍCULO 1º: Créase el sistema de Bicicletas Públicas en la ciudad de Sunchales, cuyo objeto es la dación temporaria de bicicletas destinadas al uso por parte de los ciudadanos y/o visitantes de la ciudad de Sunchales. ARTICULO 2º: Autorícese al DEM a instalar un sistema urbano compuesto por varias estaciones de distribución y estacionamiento de bicicletas, ubicadas en lugares estratégicos de la ciudad, dispuestas para transportarse dentro del ejido urbano. ARTICULO 3º: Los usuarios del servicio deberán ser mayores de 18 años, pudiendo las personas de entre 16 y 18 ser parte con la autorización de sus padres. ARTICULO 4º: Tiene como objetivo el uso de los rodados como transporte saludable y respetuoso con el medio ambiente, y como medio alternativo y complementario de transporte para reducir los niveles de congestión de tránsito. ARTICULO 5º: La utilización del servicio de bicicletas públicas se realiza mediante la acreditación de la identidad del usuario mediante DNI, ya través de un Formulario de inscripción. ARTICULO 6º: Los usuarios del sistema de bicicleta pública, cumplen con las siguientes obligaciones: a) Serán responsables de las infracciones a esta ordenanza los usuarios del servicio de bicicletas, así como sus tutores o representantes legales en caso de menores de edad. b) Todo el usuario está obligado a hacer un uso correcto del servicio y a devolver la bicicleta en el mismo estado que la recogió, tanto en sus condiciones de limpieza como buen funcionamiento. c) El usuario está obligado a cumplir las normas establecidas en la presente ordenanza así como, en el tiempo de utilización, de custodiar la bicicleta. d) Está obligado a respetar, en todo momento, las normas en materia de tránsito. e) La persona usuaria de una bicicleta deberá comprobar el estado de ésta antes de hacer uso de la misma. El retiro de la misma constituye conformidad suficiente respecto a su estado. f) En caso de pérdida, hurto o robo, el usuario tiene la obligación de denunciar la desaparición de la bicicleta ante la autoridad competente, debiendo entregar una copia certificada de la denuncia en el lugar que se designe al efecto. En caso de no presentar dicha denuncia se aplicarán las sanciones previstas en la reglamentación de la pre-**

sente. g) La persona usuaria será responsable de los daños que se pueda producir o produzca a otras personas o bienes mientras hace uso de la bicicleta. h) La persona usuaria será responsable de la pérdida o de los daños que ocasione en los elementos de la bicicleta y/o estaciones durante el tiempo que transcurra entre el retiro y la devolución de la bicicleta. i) En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta y sin perjuicio de la obligación de comunicación, ésta quedará bajo la responsabilidad del usuario hasta que se deposite en un puesto de estacionamiento. j) El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro del horario establecido para el funcionamiento del sistema. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las sanciones previstas en la reglamentación de la presente. k) La persona usuaria es responsable de los daños que puedan sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta. l) En caso de no devolución de la bicicleta en el tiempo y forma previstos, deberá abonar un valor de reposición de la misma, que será tomado como base para los reclamos que por derecho pudieran corresponder y que será fijado por la Autoridad de Aplicación. **ARTÍCULO 7º:** El DEM debe reglamentar la presente Ordenanza en un plazo de 60 días. **ARTÍCULO 8º:** Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María José Ferrero** (Cambiemos): "Bueno, este es un Proyecto muy simple. Ya se lleva adelante en otras ciudades del país. Es sobre el uso de bicicletas públicas que ayuda a la movilidad y a la vez es un medio ecológico para movilizarse. Este Proyecto de Ordenanza que ingresa hoy dice en su Artículo 1º Créase el sistema de Bicicletas Públicas en la ciudad de Sunchales, cuyo objeto es la dación temporaria de bicicletas destinadas al uso por parte de los ciudadanos y/o visitantes de la ciudad de Sunchales. Artículo 2º Autorícese al DEM a instalar un sistema urbano compuesto por varias estaciones de distribución y estacionamiento de bicicletas, ubicadas en lugares estratégicos de la ciudad, dispuestas para transportarse dentro del ejido urbano. Artículo 3º Los usuarios del servicio deberán ser mayores de 18 años, pudiendo las personas de entre 16 y 18 ser parte con la autorización de sus padres. Artículo 4º Tiene como objetivo el uso de los rodados como transporte saludable y respetuoso con el medio ambiente, y como medio alternativo y complementario de transporte para reducir los niveles de congestión de tránsito. Artículo 5º La utilización del servicio de bicicletas públicas se realiza mediante la acreditación de la identidad del usuario mediante DNI, ya a través de un Formulario de inscripción. Artículo 6º Las usuarios del sistema de bicicleta pública, cumplen con las siguientes obligaciones: a) Serán responsables de las infracciones a esta Ordenanza los usuarios del servicio de bicicletas, así como sus tutores o representantes legales en caso de menores de edad. b) Todo el usuario está obligado a hacer un uso correcto del servicio y a devolver la bicicleta en el mismo estado que la recogió, tanto en sus condiciones de limpieza como buen funcionamiento. c) El usuario está obligado a cumplir las normas establecidas en la presente Ordenanza así como, en el tiempo de utilización, de custodiar la bicicleta. d) Está obligado a respetar, en todo momento, las normas en materia de tránsito. e) La persona usuaria de una bicicleta deberá comprobar el estado de ésta antes de hacer uso de la misma. El retiro de la misma constituye conformidad suficiente respecto a su estado. f) En caso de pérdida, hurto o robo, el usuario tiene la obligación de denunciar la desaparición de la bicicleta ante la autoridad competen-

te, debiendo entregar una copia certificada de la denuncia en el lugar que se designe al efecto. En caso de no presentar dicha denuncia se aplicarán las sanciones previstas en la reglamentación de la presente. g) La persona usuaria será responsable de los daños que se pueda producir o produzca a otras personas o bienes mientras hace uso de la bicicleta. h) La persona usuaria será responsable de la pérdida o de los daños que ocasione en los elementos de la bicicleta y/o estaciones durante el tiempo que transcurra entre el retiro y la devolución de la bicicleta. i) En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta y sin perjuicio de la obligación de comunicación, ésta quedará bajo la responsabilidad del usuario hasta que se deposite en un puesto de estacionamiento. j) El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro del horario establecido para el funcionamiento del sistema. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a las sanciones previstas en la reglamentación de la presente. k) La persona usuaria es responsable de los daños que puedan sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta. l) En caso de no devolución de la bicicleta en el tiempo y forma previstos, deberá abonar un valor de reposición de la misma, que será tomado como base para los reclamos que por derecho pudieran corresponder y que será fijado por la Autoridad de Aplicación. El Artículo 7º El DEM debe reglamentar la presente Ordenanza en un plazo de 60 días. El Artículo 8º es de forma. Solicito su pase a Comisión”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Ferrero. Es moción entonces el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 00592 FPCyS. Tipo: Ordenanza. Autoría: Andrea Ochat. PROYECTO DE ORDENANZA: “ARTÍCULO 1º:** Autorícese a delimitar como zona de estacionamiento exclusivo para vehículo particular en el cual se traslada persona con movilidad reducida, la ubicada frente al domicilio de la misma, en Avenida Hipólito Irigoyen 625. Esta determinación se aplica mientras la persona resida en la mencionada ubicación. **ARTÍCULO 2º:** El solicitante se hace cargo de la delimitación del espacio y del cartel indicador correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 3. **ARTÍCULO 3º:** El D.E.M., a través de la Secretaría correspondiente, debe brindar las especificaciones para la delimitación del espacio y las características de diseño del cartel indicador. **ARTÍCULO 4º:** En caso que el solicitante no pueda hacerse cargo de la señalización debe justificar la imposibilidad mediante informe socioeconómico otorgado por el área de Desarrollo Humano. En tal caso el municipio se hará cargo de la delimitación y señalización. Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Este Proyecto de Ordenanza tiene su antecedente en una nota presentada por un vecino, que conforma hoy el Expte. Nº 00571 de este Concejo. Este vecino requiere la delimitación de una zona de estacionamiento exclusivo y acredita mediante el certificado correspondiente, movilidad reducida. Es un Proyecto muy sencillo, en su articulado expresa: la autorización para delimitar ese estacionamiento exclusivo frente al domicilio particular de esta persona. En el Artículo 2º se establece que será el solicitante quien se hará cargo de la delimitación del espacio y del cartel indicador correspondiente, según lo dispuesto en el Artículo 3º. En el Artículo 3º determina que a través de la Secretaría correspondiente, el DEM debe brindar las especificaciones para la delimitación del espacio y las características de diseño del

cartel indicador. En el Artículo 4º dice que en caso que el solicitante no pueda hacerse cargo de la señalización debe justificar la imposibilidad mediante informe socioeconómico otorgado por el área de Desarrollo Humano. En tal caso el municipio se hará cargo de la delimitación y señalización. El Artículo 5º es de forma. Este es un Proyecto que ingresa en la fecha pero que ha sido analizado y trabajado conjuntamente con todos los Concejales, por lo tanto solicito el pase a cuarto intermedio y la constitución en Comisión de este Cuerpo para dar Despacho favorable”. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio se retoma la Sesión. Secretaría procede con la lectura del Despacho saliente tras la constitución en Comisión: **DESPACHO DE COMISIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. Nº 00592 FPCyS, autoría de la Concejala Andrea Ochat, y; **CONSIDERANDO:** “Que el proyecto de referencia Autoriza a delimitar como zona de estacionamiento exclusivo para personas con movilidad reducida. Que analizado el mismo los abajo firmantes, constituidos en Comisión, disponen la ratificación del proyecto sin modificaciones sustanciales. Sunchales 17 de octubre de 2019”. Finalizada su lectura, hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Luego del cuarto intermedio, de habernos constituido en Comisión y obtenido el Despacho favorable, solicito la ratificación del mismo”. Aprobado. **10º) Proyecto ingresado por Art. 61º:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 00593. Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º:** Acéptase la propuesta de venta de un utilitario nuevo marca Citroen, modelo Berlingo Furgón Business Mixto VTI115 de 5 asientos ofrecida por Minardi Automotores mediante nota de fecha 15 de octubre de 2019. **ARTÍCULO 2º:** Autorízase al Intendente Municipal, Dr. Gonzalo Toselli, D.N.I. Nº 22.769.454, a prescindir de realizar Concurso Privado de Precios para adquirir un automotor individualizado en el artículo 1º) precedente. **ARTÍCULO 3º:** Incorpórase el vehículo cuya compra se autoriza en el artículo anterior, al conjunto de bienes patrimoniales del municipio con la siguiente identificación: Marca: Citroen. Tipo: Furgón. Modelo: Berlingo Business Mixto VIT115. Año de fabricación: nuevo. **ARTÍCULO 4º:** Incorpórase como Anexo I de la presente la siguiente documentación: - Nota de Minardi Automotores de fecha 15/10/2019. – Convenio suscripto con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, en fecha 04 de junio de 2019. **ARTÍCULO 5º:** Remítase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Lamberti** (FPCyS): “Gracias Presidenta. Bueno, un Proyecto que como al comienzo de la Sesión se autorizó e ingresó por el Art. 61º de nuestro Reglamento Interno y en virtud de la premura que requiere el tratamiento de esto. En el Visto dice la necesidad de adquirir un nuevo automotor para transporte de personas con discapacidad y la nota enviada por la empresa Minardi Automotores al Departamento Ejecutivo Municipal y Considerando: Que se evalúa como razonable y justificada la adquisición de un nuevo automóvil por parte de esta Municipalidad, para ser utilizado para el servicio de transporte de personas con discapacidad, niños, adolescentes y adultos, que actualmente lleva adelante la Municipalidad, optimizando las frecuencias y las condiciones de dicho servicio. Que Minardi Automotores propuso la venta a esta Municipalidad de un automotor marca Citroen, modelo Berlingo Furgón Business Mixto VTI 115 de 5 asientos, por la suma de Pesos setecientos sesenta y ocho mil, los cuales serán abonados de la

siguiente manera: Pesos seiscientos cincuenta y cinco mil provenientes de un subsidio institucional del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, otorgado en el marco del Convenio suscripto en fecha 04 de junio de 2019 con esta Municipalidad de Sunchales, y el saldo de Pesos ciento trece mil que serán pagados con los fondos aportados por la Municipalidad a la Comisión de Niñez y al Consejo para la Inclusión de Personas con Discapacidad. Que la propuesta de mención estará vigente por un plazo muy breve, atento la necesidad de cumplimentar los términos del Convenio antes mencionado, en relación al procedimiento de compra y posterior rendición de los fondos. Que dicho precio se encuentra muy por debajo del valor de venta promedio de mercado de dicho tipo de vehículo. Que el Municipio de Sunchales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la adquisición de este tipo de bien. Que esta situación claramente se encuadra en lo previsto por el Artículo 11º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, por ello el Departamento Ejecutivo Municipal presenta el siguiente Proyecto de Ordenanza “Artículo 1º.- Acéptase la propuesta de venta de un utilitario nuevo marca Citroen, modelo Berlingo Furgón Business Mixto VTI 115 de 5 asientos ofrecida por Minardi Automotores mediante nota de fecha 15 de octubre de 2019. El Artículo 2º.- Autoriza al Intendente Municipal a prescindir de realizar el Concurso Privado de Precios para adquirir un automotor individualizado en el Artículo 1º precedente”. En el Artículo 3º se incorpora el vehículo cuya compra se autoriza en el artículo anterior, al conjunto de bienes patrimoniales del Municipio con la siguiente identificación que fue la mencionada. En el Artículo 4º incorpora como ANEXO I de la presente la siguiente documentación: -Nota de Minardi Automotores de fecha 15/10/2019. -Convenio suscripto con el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación. El Artículo 5º es de forma. Solicito Señora Presidenta el pase a Comisión para que sea tratado a la brevedad”. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Lamberti. Es moción entonces el pase a Comisión”. Aprobado. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien, siendo la hora 11:15 horas y no habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la Sesión”.